

DICONSA

INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES 2018

Comité de Ética y de Prevención de
Conflictos de Intereses (CEPCI)

Enero 2019



DIRECTORIO

Alejandro de Jesús Kuri Olivera

Presidente

Luis Daniel Ojeda Ochoa

Miembro propietario de nivel Director

Edith Serrano Cervantes

Miembro propietario de nivel Subgerente

Irma Olga Arredondo Murillo

Miembro propietario de nivel Coordinador

Cecilia Gudiño Flores

Miembro propietario de nivel Operativo de Confianza

Rosa García Solís

Miembro propietario de nivel Operativo Sindicalizado

Consuelo Bibriesca Torres

Miembro propietario de nivel Operativo Sindicalizado

María Jocelín González López

Secretaría Ejecutiva

ASESORES

Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba

Titular del Órgano Interno de Control

Elena Corona Martínez

Asesor Suplente del Órgano Interno de Control

Armando Alfaro Monroy

Titular de la Unidad Jurídica

Pedro Antonio Almada Almada

Asesor Suplente de la Unidad Jurídica

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



ÍNDICE

Antecedentes.....	2
Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo 2018, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo ...	4
Número de personas Servidoras Públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con la Ética, la Integridad Pública y la Prevención de Conflictos de Interés, u otros temas relacionados	8
Resultado de la Evaluación de la percepción de las personas Servidoras Públicas respecto del cumplimiento del Código de Conducta y en su caso del Código de Ética	9
Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a las actualizaciones de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el comité con base en el pronunciamiento de la Unidad	11
Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las Unidades Administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta tención de quejas y denuncias	12
Atención de quejas y denuncias	13
Anexo 1	14



GOBIERNO DE
MÉXICO

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

DICONSA

ANTECEDENTES

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013, señala que, para consolidar un gobierno más abierto al escrutinio público, es indispensable que la función pública se apegue a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta ética que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

En adición a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, el actuar de los servidores públicos debe observar aquellos valores y reglas de integridad que son aceptadas de manera general por la sociedad.

Derivado de lo anterior, el 20 de agosto de 2015 a través del Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de la Función Pública publicó el ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

Así, con fecha 11 de diciembre de 2015, el extinto Comité de Ética de Diconsa, S.A. de C.V., celebró su Cuarta Sesión Ordinaria, en la cual, se acordó la creación e instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de Diconsa, S.A. de C.V., en atención al Acuerdo referido en el párrafo anterior.

En este sentido, y a fin de continuar impulsando políticas eficaces y de responsabilidad que difundan una cultura de integridad en la función pública y acciones permanentes que aseguren el comportamiento ético de los servidores públicos, con los protocolos para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual y de discriminación, por lo que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función, emitió el ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

DICONSA

COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

Con base en lo dispuesto en el numeral 6, apartado dos "De las funciones", inciso o), del Acuerdo en comento, corresponde al Comité de Ética presentar en el mes de enero al titular de la Entidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), un informe de actividades, que deberá contener por lo menos:

- El resultado alcanzado para cada actividad contemplada en el Programa Anual de Actividades.
- El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con Reglas de Integridad, con la Ética, el Comité de Ética.
- Los resultados de la evaluación de la percepción de las personas respecto al cumplimiento del Código de Ética.
- Número de recomendaciones solicitadas a la unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses.
- Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética.



GOBIERNO DE
MÉXICO

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

DICONSA

RESULTADO ALCANZADO PARA CADA ACTIVIDAD ESPECÍFICA CONTEMPLADA EN EL PAT 2018, ASÍ COMO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VINCULADAS A CADA OBJETIVO

Actividades			
No	Actividad	Estatus	Logros o resultados
1	Elaborar y presentar al Titular de Diconsa, S.A. de C.V. y a la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI), en su caso, al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP)	CUMPLIDA	Mediante la Primera Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Diconsa, S.A. de C.V., celebrada el 29 de enero del año en curso, se aprobó el Informe Anual de Actividades 2017 , mediante Acuerdo ORD/01/01/2018, esto es, dentro del primer mes del ejercicio, tal como se establece en el ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, el cual fue presentado a la Dirección General de la Entidad, mediante oficio DARH/OOM/130/2018 , y al Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, a través del diverso oficio GP/EBA/51/2018 ambos de fecha 31 de enero del presente año. Asimismo, se presentó al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), para la Segunda Sesión de COCODI, celebrada el 04 de mayo de 2018.
2	Realizar la captura inicial del directorio de integrantes e invitados del CEPCI en el SSECCOE y reportarlo a la UEEPCI	CUMPLIDA	La captura inicial del directorio de integrantes e invitados del CEPCI de Diconsa, S.A. de C.V., fue incorporado al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) de la SFP, el día 28 de febrero de 2018 , y comunicado vía correo electrónico al Titular de la UEEPCI, de la Secretaría de la Función Pública, en la misma fecha.
3	Revisar y actualizar, las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, presentando el documento para su aprobación por parte del CEPCI de Diconsa S.A. de C.V.	CUMPLIDA	En la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), celebrada el 08 de marzo de 2018 , mediante Acuerdo ORD/02/01/2018, se aprobó la actualización de las "Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Diconsa, S.A. de C.V." el cual se incorporó al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) de la Secretaría de la Función Pública, el día 12 de marzo de 2018.
4	Seleccionar los indicadores de cumplimiento y de gestión del Código de Conducta de Diconsa en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) y presentarlos para su aprobación al CEPCI de Diconsa, S.A. de C.V.	CUMPLIDA	En la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), celebrada el 08 de marzo de 2018 , mediante Acuerdo ORD/02/04/2018, se aprobaron los indicadores de medición de cumplimiento y de gestión del Código de Conducta , los cuales fueron incorporados al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) de la Secretaría de la Función Pública, el día 12 de marzo de 2018.



GOBIERNO DE
MÉXICO

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

DICONSA

5	<p>Actualizar el Código de Conducta de la Entidad, incluyendo la definición de los valores y principios, sometiéndolo a la aprobación del CEPCI de Diconsa, S.A. de C.V.</p>	CUMPLIDA	<p>En la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), celebrada el 08 de marzo de 2018, mediante Acuerdo ORD/02/03/2018, el CEPCI revisó y aprobó el "CÓDIGO DE CONDUCTA DE DICONSA, S.A. DE C.V.", incorporando las definiciones de los Principios y los Valores, que rigen a los Servidores Públicos de la Entidad.</p> <p>Se encuentra publicado en la página Web de Diconsa, S.A. de C.V., así como en la Intranet de la Entidad.</p>
6	<p>Refrendar el Mecanismo de Atención por Actos que Contravienen los Códigos de Ética, Conducta y Reglas de Integridad, que establece de manera precisa el protocolo a seguir para presentar quejas o denuncias ante el CEPCI de Diconsa, S.A. de C.V.</p>	CUMPLIDA	<p>En la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), celebrada el 08 de marzo de 2018, mediante Acuerdo ORD/02/05/2018, el CEPCI revisó y aprobó el "MECANISMO DE ATENCIÓN POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA, CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD", que contiene el procedimiento para presentar quejas o denuncias en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, de Diconsa, S.A. de C.V.</p>
7	<p>Refrendar el Mecanismo de Atención por Actos que Contravienen los Códigos de Ética, Conducta y Reglas de Integridad, que establece de manera precisa el protocolo a seguir para presentar quejas o denuncias ante el CEPCI de Diconsa, S.A. de C.V.</p>	CUMPLIDA	<p>En la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), celebrada el 08 de marzo de 2018, mediante Acuerdo ORD/02/05/2018, el CEPCI revisó y aprobó el "MECANISMO DE ATENCIÓN POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA, CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD", que contiene el procedimiento para presentar quejas o denuncias en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, de Diconsa, S.A. de C.V.</p>
8	<p>Elaborar una estrategia integral de conocimiento, capacitación y especialización en materia de los principios constitucionales, los principios y valores del Código de Ética, de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta.</p>	CUMPLIDA	<p>Se realizó la capacitación del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, a un total de 2,879 servidoras y servidores públicos de Diconsa, lo que representa 67.88% respecto del total de personal.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

DICONSA

9	<p>Realizar una campaña de difusión para dar a conocer los nombres y puestos de los miembros electos y suplentes que conforman al Comité.</p> <p>Emitir comunicados que señalen la existencia del CEPCI y de un procedimiento para presentar denuncias.</p>	CUMPLIDA	<p>Se publicaron a nivel nacional, en la Entidad, los directorios con los nombres y puestos de los miembros propietarios temporales y suplentes, que conforman el Comité.</p> <p>Se publicó a nivel nacional, en Diconsa, el procedimiento para presentar quejas y denuncias, por medio de una campaña de difusión a través de carteles colocados en Oficinas Centrales, Sucursales y Unidades Operativas.</p>
10	Realizar la validación y, en su caso, actualización del directorio de integrantes e invitados del CEPCI en el SSECCOE y reportarlo a la UEEPCI.	CUMPLIDA	Se validó el directorio de los integrantes del CEPCI de Diconsa, en el SSECCOE, de la Secretaría de la Función Pública, con fecha 25 de junio de 2018.
11	Elaboración de la convocatoria para nominar y elegir a los integrantes del CEPCI.	PENDIENTE	A través de un comunicado enviado el 23 de agosto del año en curso, por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, UEIPPCI, informó que los procesos de renovación escalonada del Comité, previstos para el último bimestre de 2018, se realizará hasta el primer bimestre del ejercicio 2019.
12	Realizar la validación y, en su caso, actualización del directorio de integrantes e invitados del CEPCI en el SSECCOE y reportarlo a la UEEPCI.	CUMPLIDA	Se actualizó el directorio de los integrantes del CEPCI, en el SSECCOE, de la Secretaría de la Función Pública, con fecha 31 de octubre de 2018.
13	Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema sobre -Derechos Humanos, prevención de la discriminación y equidad de género, a efecto de poder acceder a capacitaciones en dichas materias así como difundir, dentro de Diconsa, el material que dichas áreas provean en la materia.	CUMPLIDA	<p>Mediante oficio DD/AZF/471/2018, firmado por el Director de Desarrollo de la Entidad, informó, que en el presente ejercicio se han impartido un total de 169 cursos al personal que labora en las Oficinas Centrales de la Entidad, mediante la impartición de cursos, talleres, conferencias y pláticas, respecto a los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos • Prevención de la Discriminación • Equidad de Género • Protocolo Único para Prevenir, Atender, y Sancionar el Hostigamiento sexual y el Acoso sexual <p>En el mismo contexto, se realizó una campaña de difusión a través de correos electrónicos y carteles colocados en Oficinas Centrales, Sucursales y Unidades Operativas, así como banners en el microsítio del Comité que está en la página Web de Diconsa, S.A. de C.V.</p>
14	Emitir las invitaciones, dar seguimiento a la respuesta y participación de los servidores públicos.	CUMPLIDA	<p>Acorde a las recomendaciones que mediante correo electrónico remitió la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, UEIPPCI, se realizó la invitación a todo el personal de la Entidad, a llevar a cabo el documento denominado "Cuestionario de conocimiento de los servidores públicos respecto al órgano responsable de propiciar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético de los mismos", así como el "Cuestionario de satisfacción de personas que presentaron quejas o denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de Diconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Se reportó un total de 1,383 respuestas válidas, del personal que labora en</p>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14020

Tel. (55)52290700

www.diconsa.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

DICONSA

			la Entidad a nivel nacional.
15	Analizar las denuncias que se reciban en el CEPCI, y emitir en su caso un pronunciamiento para aquellas que se califiquen como un probable incumplimiento.	CUMPLIDA	En el presente ejercicio, se han presentado 11 (once) quejas con el siguiente estatus:

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



GOBIERNO DE
MÉXICO

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

DICONSA

NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE HAYAN RECIBIDO CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ÉTICA, LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, U OTROS TEMAS RELACIONADOS

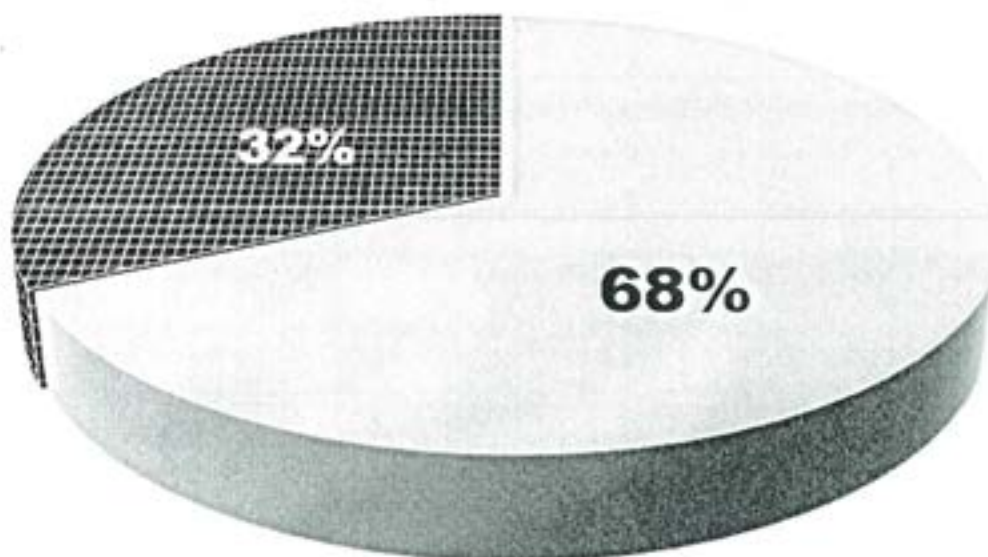
Durante el ejercicio 2018, se realizó la capacitación del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, a un total de 2,879 servidoras y servidores públicos de Diconsa, S.A. de C.V., lo que representa 67.88% respecto del total de personal que labora en la Entidad a nivel Nacional.

En Oficinas Centrales, se impartió un total de 169 cursos al personal que labora en las Oficinas Centrales de la Entidad, mediante la impartición de cursos, talleres, conferencias y pláticas, respecto a los siguientes temas:

- Derechos Humanos
- Prevención de la Discriminación
- Equidad de Género
- Protocolo Único para Prevenir, Atender, y Sancionar el Hostigamiento sexual y el Acoso sexual

En el mismo contexto, se realizó una campaña de difusión a través de correos electrónicos y carteles colocados en Oficinas Centrales, Sucursales y Unidades Operativas, así como banners en el microsítio del Comité que está en la página Web de Diconsa, S.A. de C.V.

Capacitación al personal de la Entidad en 2018



Servidores públicos capacitados
■ **Servidores públicos sin capacitación**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"
Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14020

Tel. (55)52290700

www.diconsa.gob.mx

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y EN SU CASO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Con fecha 22 de agosto de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, en los que se fijó el compromiso de entregar el cálculo de los **Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2018**.

Atendiendo las recomendaciones que remitió la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, UEIPPCI, en el periodo que va del 31 de julio al 10 de septiembre de 2018, se realizó en la Entidad, una invitación a todo el personal a nivel Nacional, a través de *Diconsa Informa*, para requisitar el documento denominado "Cuestionario de conocimiento de los servidores públicos respecto al órgano responsable de propiciar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético de los mismos".

La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, **reportó un total de 1,383 respuestas validas**, considerando para ello:

- Cualquier intento de atender el cuestionario que haya sido respondido en la plataforma electrónica que para tal efecto puso a disposición la Secretaría de la Función Pública en el periodo que va del 31 de julio al 10 de septiembre de 2018.
- Que la persona servidora pública indicó en qué Entidad o Dependencia trabaja y,
- En el tiempo establecido por el sistema se respondieron la mitad, o más, de los 16 reactivos

Nombre:	Diconsa, S.A. de C.V.		
Sigla:	DICONSA	Cantidad de respuestas válidas:	1,383

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.59	8.36	8.48
	Honradez	8.51	8.25	8.4
	Lealtad	8.57	8.34	8.49



	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
	Imparcialidad	8.38	8.17	8.27
	Eficiencia	8.49	8.21	8.49
Valor	Interés público	8.57	8.35	8.57
	Respeto	8.6	8.41	8.59
	Respeto a los Derechos Humanos	8.65	8.43	8.58
	Igualdad y no discriminación	8.61	8.39	8.57
	Equidad de Género	8.57	8.36	8.53
	Entorno Cultural y Ecológico	8.58	8.27	8.36
	Integridad	8.58	8.33	8.4
	Cooperación	8.56	8.31	8.47
	Liderazgo	8.37	8.07	8.16
	Transparencia	8.61	8.39	8.53
	Rendición de Cuentas	8.5	8.21	8.42
Indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés				70.4%



NÚMERO DE RECOMENDACIONES SOLICITADAS A LA UNIDAD CON RELACIÓN A LAS ACTUALIZACIONES DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ CON BASE EN EL PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIDAD

Con fecha 20 de noviembre de 2018, se solicitó al correo electrónico rperezp@funcionpublica.gob.mx, del C. Roberto Pérez Paredes, Director de Evaluación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI), una recomendación en relación a la posibilidad de archivar como concluida la queja identificada con el folio CE-DICONSA-000008-2018, en virtud de que el quejoso no subsanó las deficiencias contenidas en su escrito de queja.

No se recibió respuesta por parte de la UEEPCI.

GOBIERNO DE
MÉXICO

SADER

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

DICONSA

SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA

En el ejercicio 2018, se emitieron cuatro exhortos, a través de los cuales, se conminó al personal denunciado a ajustar su comportamiento al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, mostrando así el compromiso que se espera de los servidores públicos que conforman la Entidad, en relación a los valores y principios éticos que rigen el ejercicio de la Función Pública, debiendo mantener una actitud de respeto, un trato amable, cordial y de compañerismo a fin de mejorar el clima organizacional.

Asimismo, se emitió un exhorto a fin de solicitar que se lleve a cabo la capacitación del denunciado en materia de hostigamiento y acoso sexual.



GOBIERNO DE
MÉXICO

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

DICONSA

ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

En el ejercicio 2018, se recibieron once denuncias, de las cuales tres fueron calificadas procedentes, en las que se emitió resolución, tres se archivaron y se tuvieron como concluidas y cinco se encuentran pendientes de calificar, tal como se observa en el documento denominado ANEXO 1.



ANEXO 1		QUEJAS Y/O DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL 2018			
MES DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE QUEJA	ESTATUS	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	ACTOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN	
ENERO	CE-DICONSA-000001-2018	Concluida mediante resolución	RE 04 CEPCI 2018	Se emitió exhorto para el denunciado, y el Titular de la Unidad Operativa	
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL	CE-DICONSA-000002-2018	Archivada y Concluida			
JUNIO	CE-DICONSA-000003-2018	Concluida mediante resolución	RE 05 CEPCI 2018	Se emitió exhorto para el denunciado, y el Titular de la Unidad Operativa	
JULIO	CE-DICONSA-000004-2018	Concluida mediante resolución	RE 06 CEPCI 2018	Se emitió exhorto para el denunciado, y el Titular de la Unidad Operativa	
AGOSTO					
SEPTIEMBRE	CE-DICONSA-000005-2018	Archivada y Concluida		Se emitió exhorto para el denunciado, y el Titular de la Unidad Operativa	
	CE-DICONSA-000008-2018	Archivada y Concluida		Se emitió exhorto para el Titular de la Unidad Operativa en el que se solicitó ordenar la capacitación del denunciado	
	CE-DICONSA-000006-2018				
OCTUBRE	CE-DICONSA-000007-2018	Pendiente de calificar			
	CE-DICONSA-000009-2018				
	CE-DICONSA-000010-2018				
NOVIEMBRE	CE-DICONSA-000011-2018	Pendiente de calificar			

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

DICONSA




C. Iván Daniel Cisneros García
Presidente Suplente del Comité



C. Luis Daniel Ojeda Ochoa
Miembro Propietario de Nivel Director




C. María Jocelin González López
Secretaría Ejecutiva




C. Edith Serrano Cervantes
Miembro Propietario de Nivel Subgerente



C. Irma Olga Arredondo Murillo
Miembro Propietario de Nivel Coordinador



C. Consuelo Bibriesca Torres
Miembro Propietario de Nivel Operativo
Sindicalizado



C. Juan José Bolaños Guillén
Miembro Suplente de Nivel Operativo
Sindicalizado